



**EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS** -----

**VISTA** la razón de imposibilidad emitida por el Licenciado **Jordán Iván Cruz Pacheco**, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, habilitado para atender dicha diligencia en términos del oficio de comisión número OIC/02/**214**/2026, de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis. La suscrita advierte que la **imposibilidad material** para notificar al C. **MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ**, el oficio OIC/02/**0167**/2026, de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis y su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba, esto debido a que el domicilio señalado para oír y notificar todo tipo de notificaciones en su Acta de Entrega – Recepción de uno de enero de dos mil veintiséis, resulta ser impreciso, de acuerdo a lo hecho constar en la referida razón de Imposibilidad. En consecuencia, se procede a realizar la presente notificación en términos del artículo 37 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de cuyo contenido se advierte: «Artículo 37. Las notificaciones se efectuarán, a más tardar, el día hábil siguiente al en que se dicte el acto administrativo, resolución, acuerdo o sentencia según sea el caso, y se harán: (...) III. **Por lista de acuerdos**, cuando así lo solicite la parte interesada, no conste su domicilio para oír notificaciones, **el señalado resulte inexacto**, exista algún impedimento para notificarle por otro medio o en aquellos casos que no se encuentren comprendidos en las fracciones anteriores. Por lo que la Suscrita: -----

**ACUERDA** -----

**ÚNICO:** Notifíquese por lista de acuerdos el oficio OIC/02/**0167**/2026, de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis y su anexo de dos fojas, consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el ciudadano **MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ**, debiendo de colocar la síntesis correspondiente a la documentación notificadas. -----  
Así lo proveyó y firma la Maestra **GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN**, Titular del Órgano de control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz. CONSTE. -----

**MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LISTA DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

Fecha del Acuerdo	Fecha de Publicación	Acuerdo
02 de marzo de 2026	03 de marzo de 2026.	Notifíquese al C. MARIO GERARDO DELFÍN VAZQUEZ el oficio número OCI/02/0167/2026 de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por la Mtra. Griselda Adahi Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se le hacen del conocimiento las observaciones derivadas del análisis a los expedientes del proceso de entrega-recepción correspondiente a la Administración Municipal 2022-2025, otorgándole un plazo máximo de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de esta Administración. Se acompañan como anexos las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentó.

**MTRA. GRISELDA ADAHI GIL MARÍN**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
**Oficio Número:** OCI/02/0167/2026  
**Asunto:** Notificación de observaciones  
H. Veracruz, Ver., 19 de febrero de 2026

**C. MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ**

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 73 Quater, 73 decies, fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre; 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del H Ayuntamiento Municipal de Veracruz; 48, fracción III y 51, fracción X del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 26 y 29 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y 40 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se determinó citar a los ex servidores públicos de la Administración Municipal 2022-2025, **para que de conformidad con la normatividad expresen lo que a su interés convenga ante este Órgano, respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de esta Administración, contando con un plazo máximo de 15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

Con base en lo anterior, se remite **ANEXO ÚNICO** que contiene las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Una vez notificado por lista de acuerdos. Me doy por enterado y recibo el presente Oficio y anexos*

**ATENTAMENTE**

VERACRUZ, CIUDAD HEROICA



**MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

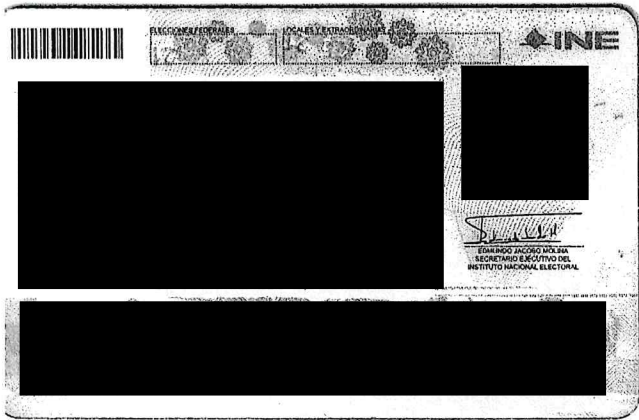
*Mario Gerardo Delfin Vazquez*  
*3/Marzo/26*

Administración 2026 - 2029

C.c.p. Archivo  
BCTC/SSRA

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz  
Av. Ignacio Zaragoza s/n  
Col. Centro, Veracruz, Ver.

www.veracruzmunicipio.gob.mx



Mario Gerardo Delfin Vazquez

13/enero/20

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Mario Gerardo Delfin Vazquez".

Eliminado: 9 datos personales, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio, edad, folio de elector, seccion, CURP y demás datos). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.